INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020
"ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE METALES"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 10:15 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 197 de fecha 04 de setiembre de 2020, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Guillermo Preda Galeano, Director de Análisis Financiero A, dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico y Gloria Catalina Dominguez de Fariña, Jefa del Departamento de MECIP, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 16/2020 "Adquisición de Detectores de Metales", que será imputado en el Objeto de Gastos 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general" del ejercicio Presupuestario año 2021 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Memorándum de la Secretaría Privada, de fecha 28 de octubre del 2020, por la cual se solicita la adquisición de detectores de metales para uso de la SEPRELAD, detallando las características, especificaciones técnicas y normas que debe reunir.
2. Memorando DGAF/UOC N° 30/2020, del 08 de junio de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD correspondiente al presente ejercicio año 2020, que entre otros solicita la inclusión de un proceso para compras de detectores de metal, para usos en las instalaciones de la SEPRELAD, PAC N° 383.183 "Adquisición de Detectores de Metales"
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 148/2020, del 30 de junio de 2020, por la cual se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, solicitado por Memorando DGAF/UOC N° 30/2020.
4. Dictamen DA – UOC N° 13/2020, de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.016/2020, correspondiente al PAC N° 383.183, emitido el 08 de julio de 2020.
6. Memorando DGAF/UOC N° 70/2020, del 04 de noviembre de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 16/2020 "Adquisición de Detectores de Metales", previo Dictamen Jurídico.
7. Dictamen DGAJ N° 093/2020, del 19 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual concluye: *"Por tanto, la Dirección General de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gena Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. Gloria Dominguez de Fariña
Dpto. MECIP

Guillermo Preda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Asesoría Jurídica considera pertinente proceder con los trámites tendientes a poner a consideración de la Máxima Autoridad la aprobación de la Carta de Invitación para la Contratación Directa N° 16/20 "Adquisición de Detectores de Metales" – ID 383.183, previa verificación de las observaciones señaladas en el exordio del presente documento".

8. Memorando DGAF/UOC N° 78/2020, del 20 de noviembre de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización por Resolución, para el inicio de trámites y aprobación de la Carta de Invitación del llamado de referencia, previa verificación y corrección de los puntos mencionados en el Dictamen Jurídico.
9. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 268/2020, del 23 de noviembre de 2020, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 16/2020 "Adquisición de Detectores de Metales", con Id: 383.183.
10. Nota SEPRELAD/DGAF N° 277/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 16/2020 "Adquisición de Detectores de Metales", mencionando que serán invitadas a participar las siguientes empresas:
    - OMNI S.A.
    - HOMERO S.A.
    - GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
    - HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
    - LA ALPACA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victoria Jones Villasbo
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

11. Fue emitida la Adenda N° 1, en fecha 25 de noviembre de 2020, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, que especifica: El plazo de la validez de la garantía de los bienes será el siguiente: VEINTICUATRO (24) MESES A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO ARCO DETECTOR DE METALES (ITEM 1) Y DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DETECTORES MANUALES DE ARMAS Y METALES (ITEM 2).
12. Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme a lo expresado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

Ítems	Descripción	EMPRENDIMIENTOS M&G S.A.	LA ALPACA S.R.L.
1	Arco Detector de Metales	21.500.000	28.000.000
2	Detector Manual de Armas y Metales	2.100.000	2.800.000
TOTALES		**23.600.000**	**30.800.000**

13. Nota SEPRELAD/DGAF N° 095/2021 de fecha 09 de marzo de 2021, por la cual se solicita a la empresa LA ALPACA S.R.L., la extensión del plazo de validez de su oferta hasta el 30 de abril de 2021, en las mismas condiciones presentadas en su propuesta, así como la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 30 de mayo de 2021.

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Ortiz Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZACARIAS
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

14. Nota SEPRELAD/DGAF N° 096/2021 de fecha 09 de marzo de 2021, por la cual se solicita a la empresa EMPRENDIMIENTOS M & G S.A., la extensión del plazo de validez de su oferta hasta el 30 de abril de 2021, en las mismas condiciones presentadas en su propuesta, así como la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 30 de mayo de 2021.
15. Nota de la empresa LA ALPACA S.R.L., por la cual remite la conformidad de la extensión del plazo de validez de su oferta hasta el 30 de abril de 2021, en las mismas condiciones presentadas en su propuesta y Declaración Jurada de mantenimiento de Ofertas, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2021, ingresados a la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 10 de marzo de 2021, expediente N° 278.
16. Nota de la empresa EMPRENDIMIENTOS M & G S.A., por la cual remite la conformidad de la extensión del plazo de validez de su oferta hasta el 30 de abril de 2021, en las mismas condiciones presentadas en su propuesta y Declaración Jurada de mantenimiento de Ofertas, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2021, ingresados a la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 11 de marzo de 2021, expediente N° 279.
17. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 543/2021, correspondiente al PAC N° 383.183, emitido el 13 de abril de 2021.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación, Anexos y Adendas), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	EMPRENDIMIENTOS M & G S.A.	LA ALPACA S.R.L.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE N° 1624521	CUMPLE

Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Peralta Arano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE N° 1624521	CUMPLE

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes y en la misma se ha constatado que no han adjuntado documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Aclaración de Ofertas"* del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

- A la empresa EMPRENDIMIENTOS M & G S.A., por Nota SEPRELAD/DGAF N° 299/2020 de fecha 02/12/2020, según se detalla:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en el plazo
1	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos", presentada por: la empresa, accionistas y representante legal a la Contraloría General de la Republica, en cumplimiento a la Ley N° 6355/19.	SI
2	Copias de facturaciones y/o recepción finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, de los últimos tres años 2017, 2018 y 2019. Deberá presentar la cantidad de documentaciones necesarias para acreditar el monto solicitado y por lo menos uno (1) por cada año.	SI
3	Carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo.	SI
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas realizada el 02/12/2020.	SI
5	Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores, conforme los Criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación, pág. 2.	SI
6	Catálogo descriptivo que contenga las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	SI
7	Certificación de Normas de los bienes ofertados, conforme lo solicitado en las especificaciones técnicas.	SI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victoria Elena Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Prieto Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

- A la empresa La Alpaca S.R.L., por Nota SEPRELAD/DGAF N° 300/2020 de fecha 02/12/2020, según se detalla:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en el plazo
1	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos", presentada por los accionistas y representante legal de la empresa a la Contraloría General de la Republica, en cumplimiento a la Ley N° 6355/19.	Solo presenta DJ de la empresa
2	Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas realizada el 02/12/2020	SI
3	Carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo.	NO
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas realizada el 02/12/2020.	NO
5	Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores, conforme los Criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación, pág. 2.	NO
6	Catálogo descriptivo que contenga las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	SI
7	Certificación de Normas de los bienes ofertados, conforme lo solicitado en las especificaciones técnicas.	NO

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

Documentos Legales:

DOCUMENTOS	EMPRENDIMIENTOS M & G S.A.	LA ALPACA S.R.L.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1624521	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE SIPE N° 1624521	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE N° 1624521	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	CUMPLE	NO CUMPLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Benes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP

Guillermo Freda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"

ELOS HUMBERTO ZARZA
Director General

Experiencia Requerida:

DOCUMENTOS	EMPRENDIMIENTOS M & G S.A.	LA ALPACA S.R.L.
Constancia del RUC emitida por la SET	CUMPLE SIPE N° 1624521	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad de cada ítem y la sumatoria de los mismos de ambas ofertas, las cuales no presentan diferencia con su propuesta. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe. El precio total de las ofertas verificadas, en orden de menor a mayor es la siguiente:

Orden	Empresas	Monto Total en Guaraníes
1	EMPRENDIMIENTOS M&G S.A.	23.600.000
2	LA ALPACA S.R.L.	30.800.000

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Precio Unitario referencial del Llamado	EMPRENDIMIENTOS M&G S.A.		LA ALPACA S.R.L.	
			Precio Unitario	% de variación	Precio Unitario	% de variación
1	Arco Detector de Metales	26.163.333	21.500.000	- 17,82	28.000.000	7,02
2	Detector Manual de Armas y Metales	1.327.333	1.050.000	- 20,89	1.400.000	5,47

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por las empresas oferentes se evidencia que las mismas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las disposiciones legales vigentes.

5. **Atendiendo que ambos oferentes han cotizado bienes de origen extranjero, no será aplicado el Margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.**

6. Conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a) punto "*3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina López Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Ortiz Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

6.1. En tal efecto, es seleccionada la oferta de la empresa **EMPRENDIMIENTOS M&G S.A.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

6.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

6.1.1.1. Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", solicitada en el punto 30 a) del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

6.1.1.1.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE.**

6.1.1.1.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los socios y representante legal de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 125/2020 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 03 de diciembre de 2020.

6.1.1.1.3. Fueron verificados los accionistas y representante legal de la empresa, constatándose que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos Activos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 125/2020 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 03 de diciembre de 2020.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

6.1.1.2. Se procedió a verificar la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de la empresa y sus socios: **CUMPLE** con lo establecido en la Ley N° 6355/19.

6.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procedió a la verificación de la experiencia requerida, solicitada en el punto 30. g), del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

Lic. Gloria Dominguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Peña Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

- Demostrar la experiencia en la provisión de detectores de metales con facturación de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al (cincuenta por ciento) 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019). Deberá presentar la cantidad de documentaciones necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado y por lo menos uno (1) por cada año: **CUMPLE**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la experiencia requerida.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **EMPRENDIMIENTOS M & G S.A.,** se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar adjudicar por cumplir con la experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 16/2020 "Adquisición de Detectores de Metales", a la firma **EMPRENDIMIENTOS M & G S.A.** con registro único del contribuyente (RUC) 80080207-1; por un monto total de **guaraníes veinte y tres millones seiscientos mil (G. 23.600.000),** incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

GLORIA DOMINGUEZ DE FARIÑA
Jefa del Departamento de MECIP

GUILLERMO PREDA GALEANO
Director de Análisis Financiero A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gómez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2021

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE METALES"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

ítem	Descripción	Cantidad	EMPRENDIMIENTOS M&G S.A.		LA ALPACA S.R.L.	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	Arco Detector de Metal	1	21.500.000	21.500.000	28.000.000	28.000.000
2	Detector de armas y metales manual	2	1.050.000	2.100.000	1.400.000	2.800.000
TOTALES				23.600.000		30.800.000

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Preda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

0000244

INFORME COMPLEMENTARIO N° 01 DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020

"ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE METALES"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 13:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 197 de fecha 04 de setiembre de 2020, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Guillermo Preda Galeano, Director de Análisis Financiero A, dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico y Gloria Catalina Dominguez de Fariña, Jefa del Departamento de MECIP, a fin de proceder a realizar las siguientes evaluaciones:

ANTECEDENTES:

Dictamen DGAJ N° 49/2021, del 03 de mayo de 2021, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en cuyo exordio en el punto **ANÁLISIS** en el último párrafo menciona: *"No obstante, de la verificación integral de los antecedentes arribados, se han identificados ciertas cuestiones, tanto de forma, así como de fondo, que requieren ser tenidas en cuenta (...)"*, las cuales son analizadas y se determina los siguientes:

1. VERIFICACIÓN DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se han verificado el plazo de validez de las ofertas y de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, las cuales se encuentran vencidas, por lo cual fueron solicitadas por Notas SEPRELAD/DGAF N° 095/2021 y 096/2021, del 09 de marzo de 2021, a las empresas: LA ALPACA S.R.L. y EMPRENDIMIENTOS M & G S.A., respectivamente, la extensión del plazo de validez de su oferta, hasta el 30 de abril de 2021, y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 30 de mayo de 2021.

a) En fecha 10 de marzo de 2021, ingresado en la Dirección General de Administración y Finanzas bajo el expediente N° 278, la empresa LA ALPACA S.R.L., remite la conformidad de la extensión del plazo de validez de su oferta hasta el 30 de abril de 2021, en las mismas condiciones presentadas en su propuesta y Declaración Jurada de mantenimiento de Ofertas, **con vigencia hasta el 30 de abril de 2021.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gomes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. Gloria Dominguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Preda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación, Anexos y Adendas), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	EMPRENDIMIENTOS M & G S.A.	LA ALPACA S.R.L.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE N° 1624521	CUMPLE SIPE N° 1623626
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE N° 1624521	CUMPLE

Se procede a rechazar la oferta presentada por la empresa LA ALPACA S.R.L., debido a la presentación deficiente de su extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se han verificado la presentación de los documentos legales de carácter formal solicitados conforme el siguiente cuadro:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gonzalez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Ariel Peña Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Documentos Legales:

DOCUMENTOS	EMPRENDIMIENTOS M & G S.A.	LA ALPACA S.R.L.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1624521	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE SIPE N° 1624521	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE N° 1624521	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	NO APLICA	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	CUMPLE	NO CUMPLE

Observación: La empresa Emprendimientos M & G S.A. presenta la Constancia de No Estar Inscripto como Empleador en el Instituto de Previsión Social, por lo cual No aplica dicho requerimiento.

3. Asimismo, se ha verificado el plazo de validez de la oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, las cuales se encuentran vencidas, por lo cual fueron solicitados por Nota SEPRELAD/DGAF N° 155/2021, del 05 de mayo de 2021, a la empresa: EMPRENDIMIENTOS M & G S.A., la extensión del plazo de validez de su oferta, hasta el 31 de mayo de 2021, y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 30 de junio de 2021.

   a) En fecha 06 de mayo de 2021, ingresado en la Dirección General de Administración y Finanzas bajo el expediente N° 530, la empresa EMPRENDIMIENTOS M & G S.A., remite la conformidad de la extensión del plazo de validez de su oferta hasta el 31 de mayo de 2021, en las mismas condiciones presentadas en su propuesta y Declaración Jurada de mantenimiento de Ofertas, con vigencia hasta el 30 de junio de 2021.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victoriana Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Pedro Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

4. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable ratificar la recomendar de adjudicación a favor de la firma **EMPRENDIMIENTOS M & G S.A.** con registro único del contribuyente (RUC) 80080207-1; por un monto total de **guaraníes veinte y tres millones seiscientos mil (G. 23.600.000),** incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

GLORIA DOMINGUEZ DE FARIÑA
Jefa del Departamento de MECIP

GUILLERMO PREDA GALEANO
Director de Análisis Financiero A

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración
y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD